



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. circular informativa apertura taller Resolución 19/01/2021 DOGV .

Estimado asociado:

Ayer se publicó la Resolución de 19 de enero de 2021 que adjuntamos en PDF, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunidad Valenciana como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Al respecto es de recordar que los talleres de reparación de vehículos NO SOMOS COMERCIO, SOMOS INDUSTRIA DEL METAL.

Por tanto NO SE NOS APLICA LAS MEDIDAS AL COMERCIO, POR LO QUE NO ES DE APLICACIÓN EL CIERRE A LAS 18:00 H. PUDIENDO CONTINUAR CON NUESTRO HORARIO HABITUAL .

Eso sí: Aquellas empresas que además de la actividad de taller, tengan venta SI que han de cerrar la zona de ventas a las 18.00. Evidentemente: nos referimos aquí a una venta “directa” al cliente de productos para que se los lleve o instale por su cuenta o “en su casa”, no a la otra venta que podemos hacer en tanto hemos instalado, reparado o sustituido la pieza en el vehículo como resultado de una reparación o mantenimiento. A tener en cuenta: si el taller también vende vehículos o cualquier otra actividad comercial, esa actividad de venta SÍ que le resultaría aplicable el cierre a las 18:00 h. y las demás restricciones que se puedan acordar para el comercio (sin perjuicio que, en la actividad de reparación de vehículos continúe con su horario normal).

A mayor información: que nuestra actividad es industrial se establece legalmente, y entro otros, en :

- Real Decreto 1457/1986 de 10 de enero que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos en cuyo artículo uno lo define como actividad industrial.

- Asimismo, y aprobado en BOE, existe el convenio colectivo estatal nacional de la Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM). en la que se incluye el sector de la reparación de los vehículos automóviles.

Para aquellos talleres que quieran ponerla, adjuntamos un modelo de cartelera para que la pongan en sus establecimientos informando de ello.

Desde la Asociación le invitamos a que si tiene algún problema con la autoridad (la policía, el ayuntamiento.....) por el tema del horario del cierre que en la presente explicamos nos lo haga saber.